

facultad de artes



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

“2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC:0045489/2016

Córdoba, 16 SEP 2016

VISTO

El pedido de Declaración de Interés Institucional a la Campaña Nacional por la Inclusión Laboral de las Personas Trans por la consejera estudiantil de Dos Puntos La Bisagra, y

CONSIDERANDO:

Que la Campaña Nacional por la Inclusión Laboral de las Personas Trans es una plataforma participativa donde convergen instituciones y organizaciones feministas, sociales, políticas, sindicales, estudiantiles y de Derechos Humanos.

Que el fin de la Plataforma es promover acciones e iniciativas en todos los ámbitos que garanticen la inclusión de las personas trans en el mercado laboral formal y el reconocimiento pleno de todos sus derechos laborales y provisionales.

Que los objetivos principales de la Campaña Nacional son: la sanción de una Ley Nacional de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los ámbitos público y privado, la sanción de una Ley Nacional de Régimen Reparatorio de Jubilación Anticipada para Personas Trans.

Que la Declaración de los Derechos Estudiantiles (8/09) establece la igualdad entre todos los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba como ciudadanos plenos de la Comunidad Universitaria con iguales derechos sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, entre otros.

Que la Ordenanza N° 9/2011 declara la UNC como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género.

Que la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 1011/2015 establece la creación de un “Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC”.

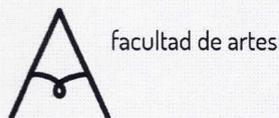
Que la Ley 14.783 aprobada por la Provincia de Buenos Aires y la Ordenanza 9.543 aprobada por el Municipio de Rosario buscan facilitar el acceso al mercado laboral a las personas travestis, transexuales y transgénero.

Que la Ley Nacional N° 26.743 declara la identidad de género.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Protocolo Adicional, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios de Yogyakarta, y los diversos tratados, pactos y convenciones internacionales han sido ratificados por nuestro país.

Que se han presentado el proyecto a nivel nacional en la Cámara de Diputados y la ordenanza municipal a nivel local.

Por ello,



facultad de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 Año del Bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

EXP-UNC:0045489/2016

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

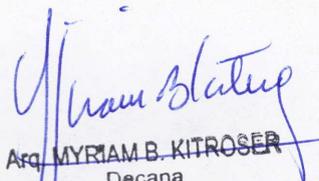
ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional la Campaña Nacional por la Inclusión Laboral de las Personas Trans que se lanzará el 15 del corriente en un acto a realizarse en el Auditorio Hugo Chávez de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Difundir institucionalmente la declaración y la plataforma de recolección de firmas en adhesión a la Campaña Nacional por la Inclusión Laboral de las Personas Trans.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a la Pro Secretaría de Comunicación Institucional, a los Departamentos Académicos, y dependencias de la Facultad.

RESOLUCIÓN Nº **440**




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba